✠

ACCION DE GRACIAS

POR EL FELIZ NACIMIENTO DE NVESTRO SERENISSIMO PRINCIPE DE LAS ASTVRIAS LVIS PRIMERO DE ESPAÑA.

DADAS POR LA HEROYCA, Y esclarecida Nacion Francesa de la muy Leal Ciudad, y Gran Puerto de S. MARIA, en el Convento de Minimos de Nuestra Señora de la Victoria de dicha Ciudad.

PVBLICÒLAS EL R.P.Fr. LAZARO MARIN, Lector Jubilado, Difinidor de Provincia, y Corrector de dicho Convento, en 17. de Septiembre de 1707. años, dia en que nuestra Catholica Reyna Doña Maria Luisa Gabriela Emanuel de Saboya (que Dios guarde) cumplia los 19. años de su edad.

DEDICALAS, Y CONSAGRALAS LA dicha Nacion Francesa, quien tambien las dà à à la Prensa, à su gran Santo entre los Reyes San Luis Rey de Francia.

CON LICENCIA:
En Sevilla: Por LVCAS MARTIN DE HERMOSSILLA, Impressor, y Mercader de Libros en Calle de Genova.

AL SEñOR S. LUIS REY DE FRANCIA, la Nacion Francesa de la muy Leal Ciudad, y Gran Puerto de Santa MARIA, O.D.y C.

Buena.

GRatitud, oficio, y dignidad son las causas, que mueven à la acertada eleccion de vn benemerito Dedicando, como enseña el Palacio de la eloquencia: (A) *Variæ solent aferri causæ, vel officij, vel dignitatis, vel gratitudinis, aut aliorum, quibus incitamur ad aliquem eligendum, cui nos, nostraque dedicemus.* Entre estas es la gratitud la que nos compele à elegir por Dedicando de esta gratulatoria Oracion à nuestro gran Santo, y gran Rey el señor San Luis Rey de Francia. Naciò en este dia el Serenissimo Principe de las Asturias Luis Primero de España, cuyo nacimiento es la materia de esta tan justa, como debida Accion de Gracias. Y por aver sido en tal dia, es beneficio que sin violencia se puede atribuir à nuestro Santo Rey Luis, y tener por su hijo al Serenissimo Principe de las Asturias. Al modo, que por aver nacido el Philosofo Carneades en el dia, y fiesta del Dios Apolo le tuvieron por su hijo muchos de los Gentiles, como lo observa Plutarcho: (B) *Plutarchus observat Carneadem academiæ Philosophiæ nobilissimum Antistitem eodem cum Platone natum Appollinis festo die, quo circa creditus fuit à quibusdam Appollinis filius.* Siendo, pues, este vn beneficio tan alto, y encumbrado para toda España, nos impele a la mas fina, y verdadera gratitud, y esta à vn elogio, diziendo, que de vn Luis no podia nacer sino otro Luis, como de vn Diamante el resplandor, de la Palma el renuevo, de la Estrella el rayo, del Sol la clara luz, de vn Rey vn Principe, y de vn padre justo, feliz, y Augusto vn hijo muy parecido, que fue el mismo elogio que dixeron los

(A) Palatium eloquentiæ, exercit 8 lect. 6 punct. 18. f 699.

(B) Plutarch. cit á Palatio eloq. p nct. 5. f.574.

Metenses en el nacimiento de el Christianissimo Luis Catorze el Grande, que oy reyna en Francia: (C) *An poterat ex Ludovico non oriri, qui talis orbi dandus erat, & adamante fulgor, ex palma surculus, ex astro radius, & sole parelium, & Rege Princeps, & iusto, felici, augusto parente (quia maior esse non potest) non degener filius?*

(C) Palatium eloquentiæ. exerc. 8. f. 681.

A mas de esto, buscando el ornato, y prendas que debe tener el benemerito Dedicando, hallamos, que deben ser Nobleza, Piedad, Dignidad, Victorias, y Virtud: (D) *Commode igitur sese nostra recipit in illum, quem sustinet nobilitas, pietas firmat, ambiunt laureæ, coronant palmæ, virtus tegit.* Todas estas se hallan en nuestro Santo Rey Luis: Nobleza por ser de la Casa Real de Francia por padre, y de la Casa Real de España por madre. Piedad, por la mucha que tuvo con Iglesias, Eclesiasticos, viudas, donzellas, huerfanos, y pobres, socorriendo à todos con Regia liberalidad en sus necessidades como padre. Dignidad, por tener la Regia de Francia. Victorias, por las que consiguiò de los Hereges enemigos de la Fè, expeliendolos de su Reyno. Y Virtud, por tener vn lleno que le grangeò la Corona eterna de la gloria. Aviendo, pues, hallado en nuestro Santo Rey Luis ornato, y prendas que debe tener vn benemerito Dedicando, se aumenta el motivo, y causa de dedicarle esta gratulatoria Oracion. Assi lo hazemos, pidiendole, y rogandole, que siendo por su nombre vigil, custodia, y guarda: (E) *Ludouicus interpretatur etiam quantum ad vltimam nominis partem custos*, alcãce de Dios el serlo de los Catholicos Reyes PHILIPO V. y Maria Luisa Gabriela de Saboya (q̃ Dios guarde) como tambien del Sereniss. Principe de las Asturias Luis I. de España, procurandoles con su intercession gracia, salud, felicidad, victoria, y despues de vna prolongada, y dichosa vida, la gloria. Amen.

(D) Palatium eloquet. exerc. 8. f. 699.

(E) Voragine de Sanctis legend. 181 de S. Ludovic. Reg. Frãcorum.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. IUAN de Castro, del Orden de Nuestro Padre San Francisco, Regente de los Estudios del insigne Colegio de S. Buenaventura, Examinador Synodal deste Arçobispado.

HE visto este Sermon por comission del señor Doctor D. Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal, y Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Uicario General deste Arçobispado, &c. el qual fue predicado en la Ciudad, y Puerto de Santa MARIA por el M. R. P. Fr. Lazaro Marin, del Orden de San Francisco de Paula, Difinidor de Provincia, y Corrector en su Convento de dicha Ciudad, y Puerto, y no hallo en èl cosa alguna opuesta à la Fè, ni decretos Apostolicos, antes si su substancia es muy buena, por lo qual, y por el objeto, y mira à quien se consagra, siendo la materia las debidas gracias à Dios, y al inclito Monarca San Luis Rey de Francia, por el feliz Nacimiento de nuestro muy amado, y deseado Principe de las Asturias Luis Primero, es digno de darse à la Prensa. Asi lo siento, salvo meliori. En este Colegio de el Serafico Doctor S. Buenaventura de Sevilla, en 3. dias del mes de Noviembre de 1707.

Fr. Joan de Castro.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal desta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo señor Don Manuel Arias, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo desta Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Mag. &c. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon que predicò el R. P. F. Lazaro Marin, Lector Jubilado, Difinidor de Provincia, del Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula en la Ciudad del Puerto de S. Maria, en accion de Gracias por el feliz Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias Luis Primero de España, atento á no contenerse en èl cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura, y parecer el M. R. P. Fr. Juan de Castro, del Orden de S. Francisco, y Examinador deste Arçobispado, con tal que al principio de cada Sermon se imprima esta licencia, y dicha censura. Dada en Sevilla à siete de Noviembre de mil setecientos y siete años.

Doct. D. Juan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor

Pedro Luis Roldan,
Notario.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. Francisco Zelayaràn, del Sagrado Orden de Predicadores, y Prior en su Convento de señor S. Jacinto desta Ciudad.

DE orden del señor Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arcediano de Tinco, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia de Oviedo Inquisidor Apostolico, del Consejo de su Magestad, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad de Sevilla, he visto este Sermon que predicò el M. R. P. Fr. Lazaro Marin, del Orden de los Minimos de San Francisco de Paula, Difinidor de Provincia, y Corrector de su Cõvento en la Ciudad del Puerto de Santa MARIA, en que no hallo clausula que contravenga à los dogmas de nuestra Santa Fè Catholica, ni doctrina que se oponga à las costumbres Christianas. Hallo si, que el Author en su sagrado Instituto Minimo se muestra en sus discursos eruditos, ingeniosos, iguales, y proprios del assumpto, y circunstancias, Orador maximo. Y por tanto le juzgo digno de imprimirse para comun enseñança. Este es mi parecer, salvo meliori, &c. En este Convento de S. Jacinto de Sevilla en 25. del mes de Octubre de 1707.

Fr. Francisco de Zelayaràn.
Maestro, y Prior.

LICEMCIA DEL JVEZ.

EL Doct. D. Antonio de Llanes Campomanes Arcediano de Tinco, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en Vniversidad, del Consejo de su Magestad, Inquisidor Apostolico, y Juez de bienes confiscados en el Santo Tribunal de la Inquisicion, y Juez Superintendente de las Imprentas y Librerias desta Ciudad, y su partido, &c. Por lo que toca á mi comission doy licencia paraque por vna vez se pueda imprimir vn Sermon que en accion de Gracias por el feliz Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias Luis Primero de España, en festividad que hizo la Nacion Francesa en la Ciudad de el Puerto de S. Maria el dia diez y siete de Septiembre deste año, predicò el R. P. Fr. Lazaro Marin, del Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula Lector Jubilado, Difinidor de su Provincia, y Corrector en su Cōvento de dicha Ciudad, atento á no contenerse en èl cosa que se oponga à las verdades de N.S. Fè, y buenas costumbres sobre que ha dado su censura el R. P. M. Fr. Francisco de Zelayaràn, del Orden de Predicadores, y Prior en su Convento de S. Jacinto de esta Ciudad, la qual con esta licencia se imprima al principio de cada Sermon, corrigiendose la impression con su original. Dada en Sevilla en onze de Noviembre de mil setecientos y siete años.

Doct. D. Antonio Llanes Campomanes.

Por su mandado
Juan Francisco Carrera.

LI-



LIBER GENERATIONIS Iesu-Christi filij David, filij Abraham, &c. Matth.cap.1.

CARO MEA VERE EST CIBVS, ET sanguis meus vere est potus, & c. Ioann. cap.6.



A segunda condicion de vna fina, y verdadera gratitud, segun pluma de mi Angel Thomàs, es, que el beneficio sea recompensado cõ vna accion de Gracias: (1) *Secundum est quod gratias agat.* Recibe nuestra España el beneficio tan singular, como deseado, naciendole vn Primogenito Principe; y atendiendo à la referida condicion, se debe dar de justicia vna jubilosa, y celebrada accion de Gracias. Pero para que se sepa como se han de dar estas Gracias, es necessario hazer quatro preguntas. La primera, quien debe dar estas Gracias. La segunda, à quien se deben dar. La tercera, en què tiempo. Y la quarta, en què lugar. Las respuestas destas preguntas seràn el fundamento de la Salutacion, y el desempeño de la presente celebridad.

Salutazion bna.

(1) D.Thom.2.2.q.107. art.2.in corpore.

A la primera pregunta, que es quien debe dar las Gracias, respondo con la comun opinion, que quien recibe el beneficio. Segun esta respuesta,

ta, quien debe dar las Gracias en el feliz Nacimiento de nueſtro Principe, es la Nacion Eſpañola, porque Eſpaña es quien recibe el beneficio, naciendole vn primogenito Principe. Pues aora, ſi eſto es aſsi, como el dia de oy la ſiempre iluſtre, heroyca, y eſclarecida Nacion Franceſa de eſta muy Leal Ciudad, y Gran Puerto de Santa MARIA dà las Gracias por el Nacimiento de nueſtro Principe? Eſto toca, y pertenece à la Nacion Eſpañola, no à la Nacion Franceſa; à los Eſpañoles, no à los Franceſes; porque Eſpaña, y no Francia es quien recibe eſte beneficio. Aſsi parece debia ſer, pero eſte texto nos ſacarà de la duda.

Naciò el Divino Principe Chriſto JESVS, y luego al punto baxò del Cielo al ſuelo vna multitud de Angeles, y con celeſtial muſica en dulce melodia celebraron eſte deſeado Nacimiento: (2) *Et ſubito facta eſt, cum Angelo multitudo militiæ celeſtis laudantium Deum.* Eſto fue en ſentir del Chriſoſtomo, lo miſmo, que con la muſica dar vna jubiloſa, y celebrada accion de Gracias: (3) *Canunt in terra gratias agentes Deo.* Y es digno de reparar, que naciendo el Divino Principe Chriſto JESUS para los hombres, y no para los Angeles, como eſtos miſmos Eſpiritus lo publican: *Quia natus eſt vobis*, ſean los Angeles quien dàn eſtas Gracias? Angeles mios, mirad que vſurpais el derecho á quien le toca; quien recibe el beneficio ſon los hombres; à ellos les toca la accion de Gracias, ſegun la verdadera ley de gratitud; dexadlos, que ellos ſon agradecidos, y cumpliràn con ſu obligacion; pero à voſotros de ningun modo os toca, ni pertenece. Què es eſſo? dizen los Angeles; no nos toca, ni per-

(2) Lucæ cap. 2. n. 13.

(3) Chryſoſt. in catena D. Thom. ſup. cap. 2. Luc.

pertenece? Si toca, y por justa razon, y ley; y assi hemos de cantar, y dar las Gracias. Esta razon discurro yo seria esta. Es verdad, dirian los Angeles, que este Divino Principe nace para los hombres, pero su Padre lo tiene en el Reyno de los Cielos, de cuyo Reyno somos nosotros, y de cuyo Rey somos vassallos; y assi, aunque no nace para nosotros, à nosotros nos toca, y pertenece dar las Gracias. Pues aora, den Gracias los Angeles en el Nacimiento del Divino Principe JESVS, para que se vea, que aunque nace para los hombres, por tener à su Padre en el Reyno de los Cielos, de cuyo Reyno son los Angeles, y de cuyo Rey son vassallos, toca, y pertenece á los Angeles dar las Gracias en este Nacimiento: *Canunt in terra gratias agentes Deo.*

A este, pues, modo dirà la ilustre, heroyca, y esclarecida Nacion Francesa el dia de oy. Es verdad que este Principe nace para España, y no para Francia; nace para los Españoles, y no para los Franceses; pero como tiene à sus padres en el Reyno de Francia, de cuyo Reyno somos nosotros, y de cuyo Rey somos vassallos, nos toca á nosotros el dar las Gracias por este feliz, y dichoso Nacimiento, imitando en esto à los Angeles, que hizieron lo mismo en el Nacimiento del Divino Principe Christo JESVS. *Canunt in terra gratias agentes Deo.*

A la segunda pregunta, que es à quien se deben dar las gracias, respondo tambien con la comun opinion, que al bienhechor. El bienhechor principal de todos los beneficios que se reciben es Dios Trino, y Uno; por cuya causa dixo el Doctissimo (4) Lessio, que en la accion de Gracias se manifiesta que Dios es fuente, y prime-

Razon. 2ª:—

(4) *In Gratiarum actione agnoscimus, & testamur Deum esse primum principium, & fontem beneficiorum acceptorum.* Less. de iust. & iur. lib. 2 cap, 47. dub. 1. fol. 676.

mero principio de todos los beneficios recebidos. Luego se sigue Christo JESVS, como Abogado, y Bienhechor de los hombres: (5) *Advocatum habemus apud Patrem, Iesum-Christum iustum,* por cuya causa le dà Gracias el Apostol San Pablo: (6) *Primum quidem gratias ago Deo meo per Iesum-Christum.* Pero con especialidad se le deben dar en el Divino, y Euchariſtico SACRAMENTO, por ser Tribunal de Gracias este Mysterio en sentir de Fidele: (7) *Tribunal Gratiarum dicenda est Sacra Eucharistia.* Despues se sigue MARIA SANTISSIMA, como Bienhechora de todos: (8) *Benefica cunctis*, que dixo vna Jesuitica Pluma; por cuya causa se le deben dar Gracias por los beneficios recebidos, como lo dize el Serafin Ventura: (9) *Tibi enim debetur gloria & gratiarum actio, & vox laudis.* Estos son los bienhechores principales à quienes se deben dar las Gracias por los beneficios que recebimos, como las damos el dia de oy por el beneficio singular, y deseado del Nacimiento de nuestro Principe.

(5) S.Ioan.cap.2.n.1.

(6) Ad Roman. cap. 1. n. 8.

(7) Fidele de Euchar. Theorem. 7.& ℣.1.

(8) Garau. Deip. Elucid. in indice verb. MARIA.

(9) D.Bonavent. Psalt. Marian.Psal.9.

Ay otros bienhechores menos principales, estos son los Santos moradores de los Alcazares Celestes, los quales son intercessores, y medianeros para conseguir de Dios los beneficios, à quienes se les debe dar las Gracias, como dize Lessio: (10) *Extendit se ad omnes, à quibus aliquid beneficij accepimus.* No dudo, que para el Nacimiento feliz de nuestro Principe avràn sido muchos Santos intercessores, y medianeros; pero entre todos debe ser preferido el gran Santo entre los Reyes el señor S. Luis Rey de Francia; y la razon que para esto me mueve, se colegirá deste texto.

(10) Lessius de iust. & iur. lib. 2. cap. 47. dubit. 1. fol. 675.

Quar-

5

Quatro Patriarchas Abraham,Isac,Jacob, y David fueron los intercessores, y medianeros à quienes Dios hizo la promessa del desseado Nacimiento del Mesias. Asi consta de diversos lugares de las Divinas,y Sagradas Letras, los quales compendiò el Lusitano Silveyra en estas palabras: (11) *Quod multo antea locutus erat, seu promisserat Iudæorum parẽtibus Abraham,Isaac, Iacob,& David.* Pero entre todos es antepuesto, y preferido David por el Choronista Matheo: (12) *Liber generationis Iesu Christi, filij David, filij Abraham.* y es digno de reparar, que siendo David el vltimo en la promessa, sea el primero antepuesto, y preferido en la consecucion? Pero la razon discurro yo ser esta: Dize el Chrisostomo, que esta anteposicion, es, porque David era Rey: (13) *Quia David Rex.* Dize el Lusitano Silveyra, que porque David era peculiar,y especial familia de donde naciò el Mesias: (14) *In eo pertinebat ad peculiarem familiam.* Juntas, pues, estas dos razones vienen á dezir, que porque David era Rey, y peculiar familia de donde desciende, y nace el Mesias, es antepuesto, y preferido à los demàs Patriarchas intercessores, y medianeros. Pues aora, sea David antepuesto, y preferido à los tres Patriarchas Abraham,Isac,y Jacob, para que se vea, que si en èl se halla la vnion de Rey, y peculiar familia de donde desciende, y nace el Mesias, por esto se lleva la antelacion, y prelacion á los otros Patriarchas intercessores, y medianeros: *Quia David Rex. In eo pertinebat ad peculiarem familiam.*

(11) Silveyr. tom. 1. in Evang. lib. 1. cap. 8. in exposit. num. 34. fol. 162.

(12) Matth. cap. 1. n. 1.

(13) Chrisost. cit. á Silveyr. loco proximo.

(14) Silveyr. tom. 1. in Evang.

A este, pues, modo discurria yo entre los Santos intercessores, y medianeros para el feliz Nacimiento de Nuestro Principe, del gran San-

to entre los Reyes el ſeñor S. Luis Rey de Francia. Hallanſe en èl vnidas eſtas dos razones, ſer Rey, y ſer de Francia, eſpecial, y peculiar familia de donde nace, y deſciende nueſtro Principe, por cuya cauſa debe ſer antepueſto, y preferido entre todos los Santos interceſſores, y medianeros del Nacimiento de nueſtro Principe, como por la miſma lo fue David entre los Patriarchas interceſſores, y medianeros del Nacimiento del Meſsias: *Quia David Rex. In eo pertinebat ad peculiarem familiam.*

A la tercera pregunta, que es en què tiempo ſe deben dar las Gracias, reſpondo con el Doctiſsimo Leſsio, que no ſe deben dar luego al punto que ſe recibe el beneficio, ſino que ſe ha de aguardar oportunidad de tiempo: (15) *Non ſtatim referendum beneficium, ſed opportunitas expectanda.* Muy conforme á eſta regla la iluſtre, heroyca, y eſclarecida Nacion Franceſa no diò las Gracias por el Nacimiento de nueſtro Principe luego al punto que llegò la noticia, antes ſi lo ha dilatado, buſcando la oportunidad de tiempo. Eſta la hallo en el dia de oy, dia diez y ſiete de Septiembre, dia en que cumple diez y nueve años nueſtra Reyna, y Señora Doña Maria Luiſa Gabriela Emanuel de Saboya, que Dios guarde. Naciò el año de mil ſeiſcientos y ochenta y ocho, que haſta el preſente de mil ſetecientos y ſiete, dia diez y ſiete de Septiembre, corren diez y nueve años. De cuya oportunidad de tiempo diſcurria yo ſer el myſterio que el numero diez y nueve en la edad de nueſtra Reyna, era tiempo oportuno para publicar vna accion de Gracias por el Nacimiento de nueſtro Principe.

(15) Leſſius ibidem.

Ca-

Casiodoro, varon clarissimo, investigador del mysterio de los numeros, llegando à comentar el Psalmo diez y nueve, dize, que en el numero diez y nueve debaxo de vna suma no le pudo hallar, ni descubrir mysterio: (16) *Presentis autem numeri Sacramenta sub vna summa nequaquam potuimus invenire.* Bien se echa de vèr, que no se hallava en la ocasion presente, que si se hallàra, en el mismo Psalmo descubriria el mysterio, Este discurro yo ser el que quando David dize: (17) *Mittat tibi auxilium de Sancto*; habla del Nacimiento del Mesias en sentir del mismo Casiodoro: (18) *Ostendit à Patre filium missum.* Y quando dize: (19) *Memor sit omnis sacrificij tui*; se entiende de accion de Gracias, por quanto en la Ley Antigua, y en la presente de Gracia, el Sacrificio se ofrecia, y ofrece en accion de Gracias: (20) *Sacrificium in gratiarum actionem oblatum*, que dixo el Doctissimo Escobar. Pues aora, si David en el Psalmo diez y nueve habla de accion de Gracias en el Nacimiento del Mesias, sea esse el mysterio del numero diez y nueve en el Psalmo; para que se vea, que el numero diez y nueve en el Psalmo de David es tiempo oportuno para publicar vna accion de Gracias por el Nacimiento del Mesias. Y assi pueda dezir Casiodoro, hablando del numero diez y nueve: *Presentis autem numeri Sacramenta sub vna summa nequaquam potuimus invenire.*

(16) Casiodor. in Psalm. 19. in conclusione.

(17) Psalm. 19 ℣. 2.

(18) Casiodor. ibidem.

(19) Vers. 3.

(20) Escobar de Mendoza in l b. 1. Reg. cap. 2. n. 25.

A este, pues, modo discurria yo el dia de oy la accion de Gracias, que la illustre, heroyca, y esclarecida Nacion Francesa dà por el Nacimiento de nuestro Principe en dia, y tiempo que cũple el numero diez y nueve de años en la edad de nuestra Reyna, siendo el mysterio la oportu-

nidad

nidad del numero diez y nueve en la edad de años de nueſtra Reyna publicar vna accion de Gracias por el Nacimiento de nueſtro Principe, aſsi como lo fue en el numero diez y nueve de los Pſalmos de David publicar vna accion de Gracias por el Nacimiento del Meſias: *Preſentis autem numeri Sacramenta ſub vna ſumma potuimus invenire.*

(21) D.Thom.2.2.q.107 art.2.in corpore.

A la quarta, y vltima pregunta, que es en què lugar ſe deben dar las Gracias? Reſpondo con mi Angel Thomàs, que en el lugar donde ſu poder, y facultad alcançare; (21) *Pro loco, & tempore ſecundum ſuam facultatem.* Segun eſta razon pudiera la iluſtre, heroyca, y eſclarecida Nacïon Franceſa aver dado eſtas Gracias en qualquiera de las muchas, y magnificas Igleſias que tiene eſta muy Leal Ciudad, y Gran Puerto de Santa MARIA. Pues ſi eſto es aſsi, como las dà en eſte Minimo, y Victoriano Convento? Vnos diràn, que porque fue libre la eleccion del lugar, eligieron eſte. Otros, que porque en eſte Convento rienen Altar, y Capilla del ſeñor San Luis Rey de Francia, donde ſiempre celebra ſu fieſta la Nacion Franceſa. Buenas razones ſon eſtas, pero yo diſcurro otra, y es, que eſtas Gracias ſe deben dar de juſticia en eſta Minima Igleſia, y no en otra.

Madama Luiſa, hija de los Duques de Saboya, y eſpoſa de Carlos Duque de Angulema, ſe hallava ſin ſuceſsion, acudiò por remedio à mi gran Padre, y Patriarcha el ſeñor San Franciſco de Paula, el qual le reſpondiò aſsi à la Duqueſa: (22) *En charidad Madama, que os darà Dios muy preſto vn hijo, que ſerà hombre de gran valor, y no ſolo Duque de Angulema, ſino Rey de Francia.*

(22) Gomez de la Cruz vida de S. Franciſco de Paula lib. 4. cap. 19.n.119.fol 305.

Oyò

Oyò esto Madama, y dixole à mi Paulitano Padre: Si esso es asi, yo prometo ponerle por nõbre Francisco. Llegò el caso, y el parto, y pariò vn niño, y pusole por nombre Francisco de Valoes. Este heredò el Reyno de Francia por muerte de Luis Doze, y fue Francisco Primero de Francia. Casò con Claudia hija de Luis Doze. Yà casado, se passò mucho tiempo de matrimonio sin tener sucession, y siendo yà muerto mi Santo Padre, acudiò el Rey Francisco, y su esposa Claudia al Padre Fray Francisco Binet, General del Orden de los Minimos, y en sus manos hizieron voto, de que si por intercession del Santo Hombre (asi llamavan à mi Paulitano Padre en toda Francia) les dava Dios vn hijo, que le pondrian por nombre Francisco. Oyò mi Santo Padre esta suplica, y les consiguiò de Dios la sucession que deseavan. Llegò el caso, y pariò Claudia vn hermoso Principe, al qual le puso por nõbre Francisco. Quedò el Rey Francisco tan agradecido à este beneficio, que mandò sellar moneda, y por vna parte puso su efigie, y por otra la de mi Padre S. Francisco de Paula, con estas letras por mote: *Regiæ stirpis propagator.* (23) Propagador de la sucession Real de Francia. Pues aora, viendo la esclarecida Nacion Francesa, que mi gran Padre, y Patriarca San Francisco de Paula en vida, y despues de muerto, ha sido propagador de la Sangre, y succession Real de Francia, y viendo tambien que nuestro recien nacido Principe desciende de esta Sangre por su Padre PHILIPO QVINTO nuestro Rey (que Dios guarde) dize: El lugar donde se han de dar estas Gracias por el Nacimiento deste Principe, ha de ser el Minimo, y Victoriano Convento,

(23) Gomez de la Cruz, vida de S. Francisco de Paul lib. 5. capit. 17. n. 119 fol. 4?3.

Iglesia, y Casa de San Francisco de Paula, para que se vea, que como a propagador de la succession de la Sangre Real de Francia, se debe de justicia dar las gracias en su Iglesia, Casa, y Convẽto: *Regiæ stirpis propagator*

Recopilando aora todas quatro respuestas, vienen à dezir, que por el feliz, y dichoso Nacimiento de nuestro Principe, quien debe dar las Gracias, es, no solo la Nacion Española, sino tambien la ilustre Nacion Francesa. A quien se deben dar es à Dios Trino, y Vno, à Christo SACRAMENTADO, y à MARIA SANTISSIMA, y entre todos los Santos intercessores, y medianeros, al gran Santo entre los Reyes el señor San Luis Rey de Francia. En el tiempo en que se deben dar, es, en el dia que cumple diez y nueve años nuestra Reyna Doña Maria Luisa Gabriela Emanuel de Saboya, que Dios guarde. Y el lugar donde se deben dar, es, en el Minimo, y Victoriano Convento, Iglesia, y Casa de mi Gran Padre, y Patriarcha el señor San Francisco de Paula.

Aviendo yà respondido à las quatro preguntas, que conducen al como se han de dar las Gracias por el Nacimiento de nuestro Principe; resta aora el saber, y reconocer què beneficio es este, primera, y principal condicion de la fina, y verdadera gratitud, segun pluma de mi Angel Thomàs: (24) *Primum est quod homo acceptum beneficium recognoscat*. Este serà el assumpto de mi Sermon, implorando primero los auxilios de la Divina Gracia, poniendo por intercessora à MARIA SANTISSIMA, y diziendole con el Angel:

Ave gratia plenæ.

(24) D Thom. 2.2.q.107 art 2.in corpore.

LIBER GENERATIONIS IESV-CHRISTI *filij David, filij Abraham, &c.* Matth. cap. 1.



Ibro de la generacion de Jesu-Christo hijo de David, y de Abraham es la primera clausula de el Evangelio. (Alto, Augusto, y Soberano Señor SACRAMENTADO) A esta Generacion aludiò David, en sentir de (25) Bruchio quando dixo: (26) *Misericordias Domini in æternum cantabo; in Generationem, & Generationem anuntiabo veritatem tuam in ore meo.* Cuyas palabras explica de accion de Gracias la Purpura de Cayetano, segun su version Hebrea: (27) *Gratias Domini æterno cantabo, generationi, & generationi nuntiobo veritatem tuam in ore meo.* Esta generacion es lo mismo, que natividad, ò nacimiento, como lo assegura el Griego Euthymio: (28) *Liber generationis, id est, nativitatis.* Este Nacimiento es de Christo, como Principe, segun el Uaticinio de Isaìas: (29) *Princeps pacis.* Juntas, pues, todas estas inteligencias vienē à dezir, que en el Nacimiento del Divino Principe Christo JESUS se debe dar vna jubilosa, y celebrada accion de Gracias: *Liber generationis, &c. Gratias Domini, &c.*

(25) *Liber Generationis de qua Psalmista misericordias Domini in æternum, &c.* Anton. Bruch. tom. 2. Bibliot. Uirg. fol. 754.

(26) Psal. 88. ℣. 1.

(27) Cayet. in Psal 88.

(28) Euthym. cit. à Palacio in cap. 1. Matth.

(29) Isaiæ cap. 9. n. 6.

Esta es la literal inteligencia desta Evangelica clausula; passo à buscarle congruencia para el feliz Nacimiento de nuestro Principe. En este Libro, ò Catalogo de la Genealogia de Jesu-Christo numera el Choronista Matheo quarenta

y dos Generaciones, con advertencia, que omitiò tres, que fueron (30) la de Ochozias, Joas, y Amasſias, por motivo eſpecial, que le dictò el Divino Eſpiritu. Omitiò tambien la Generacion de MARIA SANTISSIMA, (31) por no ſer coſtumbre entre los Hebreos poner à las mugeres en el Catalogo de las generaciones. Juntas, pues, eſtas quatro generaciones con las quarenta y dos que numera el Choroniſta Matheo, vienen à ſer quarenta y ſeis las que paſſaron deſde Abraham haſta Chriſto. Punto aqui, y paſſemos al Nacimiento de nueſtro Principe, computado cō el Nacimiento de nueſtro difunto Rey Carlos Segundo (que Dios tiene en Gloria.) Naciò Carlos el año de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y vno à quatro de Noviembre. Nace nueſtro Principe eſte año de mil ſetecientos y ſiete à veinte y cinco de Agoſto: y ſegun eſto, de vn Nacimiento à otro paſſaron quarenta y ſeis años. Reparen aora, que para el Nacimiento de Chriſto ſe nnmeran deſde Abraham quarenta y ſeis generaciones, y para el Nacimiento de nueſtro Principe ſe numeran deſde Carlos Segundo quarenta y ſeis años; cuyo myſterio deſcubria yo en el numero quarenta y ſeis multiplicado por ſeis. Multiplicaſe por ſeis, porque el numero ſexto es muy proprio para generaciones, y nacimientos, como ſiente Laureto: (32) *Inter numeros lege naturæ aptiſsimus Generationi occurrit ſenarius.* Mnltiplicando, pues, quarenta y ſeis por ſeis, vienen à hazer el numero de dozientos y ſetenta y ſeis, y eſte viene á componer el numero de nueve meſes, que tienen docientos y ſetenta y ſeis dias, que ſon los miſmos que el infante eſtà en el vientre de la madre deſde que ſe concibe haſta que nace.

(30) Sylveir. tom. 1. in Evang. Hug. Card. in cap. 1. Matth.

(31) D. Hieronym. lib. 1. commēt. in Matth.

(32) Lauret. Append. de numeris.

Eſte

Este mismo computo, y esta misma multiplicacion haze Casiodoro (33) sobre el Psalmo quarenta y seis, y lo aplica à la Concepcion, y Nacimiento de Christo. Pues aora, corran quarenta y seis generaciones desde Abraham hasta el Nacimiento de Christo, y corran quarenta y seis años desde el Nacimiento de Carlos Segundo hasta el de nuestro Principe, para que se vea, que si el numero quarenta y seis multiplicado por seis indica vna feliz concepcion, y vn dichoso Nacimiento, hallandose este en el Nacimiento de Christo, y en el Nacimiento de nuestro Principe, explica la congruencia, y concernencia que tiene vn Nacimiento con otro, el de nuestro Principe con el de Christo. Mas: Nace Christo en la quadragessima sexta generacion, por cuya causa es debida vna jubilosa, y celebrada accion de Gracias en este Nacimiento. Luego naciendo nuestro Principe en el quadragessimo sexto año despues del Nacimiento de Carlos Segundo, serà tambien debida otra jubilosa accion de Gracias en su Nacimiento. La consequencia es legitima por congruencia de la igualdad de los numeros: *Liber generationis, &c. Gratias Domini, &c.*

(33) Casiodor. in Psalm. 46. in Conclusione

Assentada yà la congruencia de la clausula del Evangelio para accion de Gracias por el feliz Nacimiento de nuestro Principe passò à buscar en ella fabrica para mi Sermon: *Liber generationis id est nativitatis*, Libro de la generacion, como Nacimiento. Habla mi Angel Thomàs de la generacion como Nacimiento, y dize que es vn origen de viviente, de vn principio viviente conjunto, y vnido: *Generatio significat originem alicuius viventis à principio vivente coniuncto, & hæc proprie dicitur nativitas*, (34) Donde si

(34) D.Thom. 1.p.q. 27. art.2.in corpore.

se

ſe reparà, ſe verà, que en la generacion como cacimiento ſe hallan tres coſas. La primera vida, *vìventis à vìvente*. La ſegunda principio, *à principio*. La tercera vnion, *coniunčto*. Cuyo miſterio diſcurria yo ſer eſte, que aunque el nacimiento parece vn beneficio, incluye, y encierra tres beneficios; el primero de vida; el ſegundo de principio; y el tercero de vnion. Todos tres ſe hallan en el Nacimiento de nueſtro Principe, y por todos tres ſe deben dar las Gracias; y para que mas claro ſe vea, paſſo à probarlo en mis diſcurſos.

PRIMERO BENEFICIO.

EL primer beneficio, que ſe incluye en la generacion como Nacimiento, es el beneficio de vida: *vìventis à vivente*. Eſte ſe halla en el dichoſo Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias, no porque naciendo nueſtro Principe logra la vida, que eſſo es aſſentado, ſino porque con ſu Nacimiento logran vida nueſtros Catholicos Reyes ſus padres, al modo que Rachel dezia: Teniendo yo hijos vivo, y ſi no morirè (35) *Da mihi liberos, alioquim moriar*; por cuya cauſa dize el grande Expoſitor de los Reyes, (36) que el varon ſin hijos eſtà muerto; y el que tiene hijos tiene ſegura vida. Eſta vida, y eſte beneficio es el que logran nueſtros Catholicos Reyes en el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias ſu hijo, y por eſte ſe debe dar vna jubiloſa accion de Gracias.

Habla Dios por Iſaias con los moradores de Sion, y les dize, que pongan atencion, y cuydado en Abraham, y Sara, que los pariò: (37) *Attendite ad Abraham, & Sara, quæ peperit vs.*

(35) Geneſ.cap 30.n.1.

(36) *Vir antequam generat tanquam inormis mortis legibus ſucumbit, poſtquam generavit, tanquam in ſi i ſemper victurus mortis legibus ſuperior evadit* Mendoza tom 1. in lib.1.Reg.cap.2.n.1. in expoſit. n 27.ſol. 299

(37) Iſaiæ cap.51 n.2 & 3

vos. Previeneles tambien para vna celebrada accion de Gracias; *Gaudium;& lætitia invenietur in ea, Gratiarum actio, & vox laudis*. Y es digno de reparar, que esta accion de Gracias aya de ser atendiendo, y poniendo cuydado en Abraham, y Sara? Pero la razon discurro yo ser esta. Habla aqui Dios de Abraham, y Sara en el Nacimiento de Isac: *Quæ peperit vos*. Habla tambien del nombre de Abraham, y Sara despues de averles hecho la addicion, que fue quando se les prometiò la sucesion, y nacimiento del hijo, como consta del (38) Genesis. Sobre lo qual observa el Maguntino Fero, que Dios añadiò la letra H, no solo al nombre de Abraham, sino tambien al de Sara, diziendole, que se llamaria Sarah, acabado en H, cuya letra, en vno, y otro nombre, por ser aspiracion, era indicio de vida. (39) Pues aora, dize Dios à los moradores de Sion, que se prevengan para vna accion de Gracias, atendiendo, y poniendo cuydado en los nombres de Abraham, y Sara en el nacimiento de Isac, para que se vea, que si estos nombres con la addicion de la letra H, publican, y denotan vida, la accion de Gracias ha de ser, porque en el nacimiento de Isac logran vida sus padres Abraham, y Sara: *Attendite ad Abraham, & Sara, quæ peperit vos*.

(38) Genes. cap. 17. n. 5. 15. & 16.

(39) Fero in cap. 17. Genes.

En Abraham entiendo yo à nuestro querido, y Catholico Rey PHILIPO QVINTO (que Dios guarde.) Mandòle Dios à Abraham, que saliesse de su tierra, de entre sus parientes, y de casa de sus padres, y que fuera á otra tierra, que le tenia prevenida: (40) *Eggredere de terra tua, & de cognatione tua, & de domo patris tui, & veni in terram, quam monstravero tibi*, Sobre lo

(40) Genes. cap. 12. n. 1.

qual notò el Moguntino Fero, que teniendo Abraham padre, y hermano mayor, el solo fue el llamado, y no el padre, ò hermano; (41) *Solum Abraham vocat, non patrem eius, nec fratrem.* Assi, pues, sucediò con nuestro querido, y Catholico Rey PHILIPO QVINTO, tenia, y tiene padre, y hermano mayor, y estos dexados, èl solo, como otro Abraham, es llamado para el Reyno de España. Y en Sara entiendo à nuestra querida, y Catholica Reyna Doña Maria Luisa Gabriela Emanuel de Saboya (que Dios guarde;) interpretase el nombre de Sara lo mismo que Señora, ò Princesa: (42) *Sara, idest, Princeps Domina.* Assi, pues, se interpreta el primero nombre de nuestra querida, y Catholica Reyna, que es Maria: *Maria, idest, Princeps, Domina*; para que se vea, que en esto es como otra Sara. Pues aora, si Abraham, y Sara lograron vida en el nacimiento de Isaac, por què nuestros queridos, y Catholicos Reyes PHILIPO QVINTO, y Maria Luisa Gabriela Emanuel de Saboya, siendo tan symbolicos, no han de lograr vna dichosa, y segura vida en el Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias Luis Primero? Digo que han logrado esta dichosa, y segura vida; y si se manda dar vna celebrada accion de Gracias, porque Abrahan, y Sara lograron vida en el Nacimiento de Isaac, por què no se deberà dar vna jubilosa accion de Gracias, porque nuestros queridos, y Catholicos Reyes han logrado vna dichosa, y segura vida en el Nacimiento de su hijo, y Principe nuestro? Digo que se debe dar, y lo compruebo con este texto.

(41) Fero in cap. 12. Genes.

(42) Iterpret. Bibliæ Cayet. & Fero.

Elcana, y Ana, esposo, y esposa, matrimonio grato à los ojos de Dios, ofrecieron en sacrificio

ficio vn bezerro: (43) *Immolaverunt vitulum.* Esto fue en accion de Gracias por el nacimiento de Samuel su hijo, como lo advirtiò Escobar: (44) *Sacrificium què est pro suscepta prole in actionem gratiarum oblatum.* Sobre lo qual notò el grande Expositor de los Reyes, que este Sacrificio no fue hecho por mano de Elcana, y Ana, sinò por mano del Sacerdote: (45) *Scilicet per Sacerdotem.* Y es digno de reparar, que sea el Sacerdote, y no Elcana, y Ana quien haga este sacrificio del bezerro? Pero la razon discurro yo ser esta. Dize Varron, que entre los Antiguos era costumbre ofrecer sacrificios en los Nacimientos de sus hijos; pero los padres no matavan el bezerro, ò victima, sino el Sacerdote; y la razon q̃ para esto tenian, era, que recibiendo los padres vida en los nacimientos de sus hijos, no parecia bien que se la quitassen à la victima, ò bezerro. (46) Pues aora, sea el Sacerdote, y no Elcana, y Ana quien haga el Sacrificio del bezerro en el nacimiento de Samuel, para que se vea, que si esto denota logro de vida en Elcana, y Ana, siendo este sacrificio en accion de Gracias, este serà, porque lograron vida en el nacimiento de Samuel su hijo: *Immolaverunt vitulum.*

En Elcana entiendo yo à nuestro querido, y Catholico Rey PHILIPO QVINTO (que Dios guarde.) Llamavase Elcana Ephrateo, *Ephrathæus*, cuyo apellido heredò de Ephrata, muger de Caleb (47) Retuvolo siempre, para que se conociera, que por hembra, y no por varon era de Tribu, y sangre Real, como lo advierte Mendoza: (48) *Elcanam de Regali Tribu quo ad matrem fuisse.* Assi, pues, nuestro querido, y Catholico Rey PHILIPO QUINTO es del Tribu, y Sangre

(43) Lib. 1. Reg. cap. 1. n. 25.

(44) Escobar de Mendoza hic.

(45) Mendoza hic.

(46) Varron lib. de numer. cit. á Mendoza in lib. 1. Reg. cap. 1. Reg. cap. 1. n. 23.

(47) Mendoza in lib. 1. Reg. cap. 1. n. 1.

(48) Mendoza ibidem in exposit. n. 18.

gre Real de Eſpaña por hembra, por madre, por ſu Abuela, muger que fue de ſu Abuelo el Gran Luis Catorze Rey de Francia (que Dios guarde, y conſerve para defenſa de nueſtra Eſpaña.) Yà ſaben todos, que la Sereniſsima Infanta Doña Maria Tereſa de Caſtilla, hija mayor de Philipo Quarto, casò con el Chriſtianiſsimo Luis Catorze, y que por eſto hereda, y le toca de juſticia el Reyno de Eſpaña à nueſtro Rey PHILIPO QUINTO. Y en Ana entiendo à nueſtra querida, y Catholica Reyna Doña Maria Luiſa Gabriela Emanuel de Saboya (que Dios guarde) de la qual dize Mendoza, que era gracioſa, cariñoſa, y benigna (49) *Anna fuit mitiſsimi ingenij*. Aſsi, pues, nueſtra querida, y Catholica Reyna es cariñoſa, gracioſa, benigna, y agradable, como lo teſtifican todos quantos la han viſto, y hablado. Pues aora, ſi Elcana, y Ana en el nacimiento de ſu hijo Samuel logran, y aſſeguran vna dichoſa vida, porque nueſtros queridos, y Catholicos Reyes PHILIPO V. y Maria Luiſa Gabriela Emanuel de Saboya, ſiendo tan ſymbolicos, no han de lograr vna dichoſa, y ſegura vida en el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias Luis Primero? Digo, pues, que la logran muy feliz. Y ſi Elcana, y Ana dàn Gracias, porque logran eſta vida en el Nacimiento de Samuel, porque no ſe deberàn dar Gracias porque nueſtros queridos, y Catholicos Reyes logran vida en el Nacimiento de ſu hijo, y Principe nueſtro? Digo, que porque en eſte Nacimiento ſe logra eſta vida, ſe debe dar eſta accion de Gracias.

(49) Mendoza ibidem num. 5.

Vn Prognoſtico de eſta vida hallo yo en el dia que naciò nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſ-

Aſturias Luis Primero. Naciò el dia de aquel grã Santo entre los Reyes el ſeñor San Luis Rey de Francia. Interpretaſe el nombre de Luis lo miſmo que el que dà, y comunica luz: (50) *Ludovicus, ideſt, lucis dator.* Es la luz ſymbolo expreſſo de la vida: (51) *Et vita erat lux.* Pues aora, nace nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias en dia del ſeñor San Luis, Santo, que por ſu nombre comunica, y dà luz de vida, para que ſe vea, que eſte fue vn prognoſtico de la vida que en eſte Nacimiento logran ſus padres, y nueſtros Catholicos Reyes; y eſte es el primer beneficio, que ſe incluye en la generacion como Nacimiento, *Viventis à vivente.*

(50) Voragine legenda de S.Ludovico 181.

(51) Ioan.cap.1.n.4.

SEGVNDO BENEFICIO.

EL ſegundo beneficio que ſe incluye en la generacion como nacimiento, es el beneficio de principio, *à principio,* aunque el ſer principio en la generacion toca directamente al varon, y al padre, como dize Pithagoras: (52) *Marem in omni genere animalium eſſe naturæ, & virtutis principium.* No obſtante oy tengo de diſcurrir eſte principio, como que toca al hijo, para lo qual me dà fundamento el ſer Primogenito, que dize principio, y el ſer Principe, que es lo miſmo que principiar, como dize el de Pictavia (53) *Princeps dicitur quaſi primo incipiens.* Eſte principio, y eſte beneficio es el que ſe logra con toda dicha, y felicidad en el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias, y por eſte ſe debe dar vna jubiloſa, y celebrada accion de Gracias.

(52) Pithag. cit. à Caſaneo Catal. Glor. Mund. p.11. conſid. 4.

(53) Berch. Dictionar. verb. Princeps.

Lia, eſpoſa de Jacob, pariò vn hijo, al qual

puſo

(54) Genes. cap. 29. n. 32.

(55) Cayet. in cap. 29. Genes.

(56) Fero in cap. 29. Genes.

(57) Genes. cap. 49. n. 3.

(58) Cayet. in cap. 49. Genes.

(59) Lauret. Sylv. alleg. verb. Ruben.

(60) Genes. cap. 39. n. 3.

(61) Cayet. in cap. 49. Genes.

puso por nombre Ruben: (54) *Quæ conceptum genuit filium, vocavitque nomen eius Ruben.* O como lee Cayetano: (55) *Concepit autem Lia, & peperit filium.* Y al vèr el nacimiento deste hijo, exclamò diziendo: Reparò Dios, y mirò mi humildad: *Vidit Dominus humilitatem meam.* Y fue lo mismo que con esto dar à Dios las Gracias por el nacimiento del hijo; asi lo explica el Moguntino Fero: (56) *Vide quam gratanter mulier hæc Deum laudat, & gratias agit.* Y es digno de reparar, que en el nacimiento de Ruben se dè vna jubilosa accion de gracias. Pero la razon discurro yo ser esta. Habla Jacob de su hijo Ruben, y dize, que es su primogenito: (57) *Ruben primogenitus meus*, y que es principio de su dolor: *Principium doloris mei.* O como lee Cayetano, principio de su fortaleza: (58) *Principium roboris mei.* Pues aora, dèse vna jubilosa accion de gracias en el nacimiento de Ruben; para que se vea, que si Ruben es principio, asi por primogenito, como por la fuerça, y velor; la accion de gracias se debe dar, por que en el nacimiento de Ruben se logra esta razon de principio *Ruben primogenitus meus. Principium roboris mei.*

En Ruben entiendo yo à nuestro recien nacido Principe de las Asturias. Interpretase Ruben lo mismo que vision de vn hijo: (59) *Ruben, idest, visio filij.* De Ruben dixo Jacob, que era primero en los dones, y mayor en el imperio; (60) *Prior in donis, maior in imperio.* que lee asi Cayetano, segun el Hebreo (61) *Excellentia alta, excellentia fortis.* y es lo mismo que si dixera, que avia de tener, no solo excelencia, sino Alteza. Ya saben todos, que à los Grandes de Espa-

ña se les dà Excelencia; pero á los Principes Alteza. Assi, pues, nuestro recien nacido Principe de las Asturias fue vision alegre, y festiva de vn hijo en su Nacimiento. Naciò, no solo con Excelencia, como Grande de España, sino tambien con Alteza, como Principe de las Asturias. Pues aora, si Ruben quando nace logra el ser principio, porque nace primogenito, por què nuestro Serenissimo Principe de las Asturias, siendo tan symbolico, no ha de lograr el mismo principio, naciendo primogenito? Digo, que logra el ser feliz, y dichoso principio; y si en el nacimiento de Ruben se dà vna jubilosa accion de gracias, porque logra la dicha de ser principio, por què en el Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias no se darà vna celebrada accion de Gracias, porque logra la felicidad de ser principio? Digo, que se debe dar, y lo compruebo con este Texto.

Habla David con Dios, y en vna graciosa confession le brinda, y ofrece todo su coraçon: (62) *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo.* (62) Psal.9.℣.1. Esta palabra confession, segun Eutimio, significa dos cosas, ò confession de pecados, ò accion de gracias; pero en la ocasion presente se toma por accion de Gracias. (63) *Confessionis nomen duo significat, peccatorum revelationem, & gratiarum actionem.* (63) Euthym.in Psal.9. Por què sea esta accion de gracias, se infiere, y colige del titulo del Psalmo, que es *pro occultis filij*, que explica el Incognito de Christo, quando nace como hijo de David, segun la Humanidad: (64) *Idest Christi, qui dicitur filius ipsius David quo ad humanitatem. Parvulus natus est nobis, & filius datus est nobis.* Y segun esto, la accion de gracias que en este Psal- (64) Incognit.in titulum Psalm.9.

mo dà David, es, porque Christo nace como hijo del mismo David. Aora la dificultad, por què David ha de dar gracias quando Christo nace como su hijo? La respuesta discurria yo ser esta. Vaticinò Isaias el Nacimiento de Christo, y diziendo que avia de nacer hijo de David: (65) *Super solium David, & super eius regnum sedebit*, dize tambien, que tendrà el Principado sobre su ombro: (66) *Factus est principatus super humerum eius*, que segun el Milanès Ambrosio, es lo mismo que tener el principio sobre su ombro: (67) *Factum est principium super humerum eius*. Pues aora, dè David accion de gracias, porque Christo ha de nacer como hijo suyo, segun la humanidad, para que se vea, que si naciendo Christo como hijo de David nace principio de toda felicidad, la accion de gracias es porque al nacer Christo avia de lograr aste principio: *Confitebor tibi, Domine. Factum est principium.*

(65) Isaiæ cap.9.n.7.

(66) Isaiæ cap 9.n 6.

(67) D. Ambros. lib.3. de fide cap.4.

Es Christo hijo de David por linea materna, porque paterna no la tuvo en la tierra; y como tal naciò para confirmar, y corroborar el Reyno, segun lo vaticinò Isaias: (68) *Vt confirmet illud, & corroboret*. Assi, pues, nuestro recien nacido Principe de las Asturias es hijo de David por linea materna, por su madre, y Reyna nuestra Doña Maria Luisa Gabriela Emanuel de Saboya, que por ser desta Casa, y Familia, es descendiente de la Casa de MARIA SANTISSIMA, que es Casa de David, como es notorio entre los Historiadores, y tambien nace para cõfirmar, corroborar, y assegurar el Reyno de España, que por justicia obtiene, y possee su padre, y nuestro Rey PHILIPO QUINTO (que Dios guarde.) Pues aora, si Christo quando nace logra

(68) Isaiæ cap.9.n.7.

gra

gra el ser principio, por nacer como hijo de David por linea materna, porque naciendo nuestro Serenissimo Principe de las Asturias tambien como hijo de David por linea Materna, no lograrà tambien el ser principio? Digo que logra el ser feliz, y dichoso principio. Y si David dà gracias, porque Christo en su Nacimiento logra la felicidad, y dicha de principio; porquè en el Nacimieuto de nuestro Principe de las Asturias no se deberàn dar las gracias, porque logra el ser feliz, y dichoso principio? Digo, que porque en este Nacimiento se logra este principio, se debe dar esta jubilosa, y celebrada accion de Gracias.

Vn prognostico de este feliz, y dichoso principio hallo yo en el tiempo que naciò nuestro Serenissimo Principe, y en el nombre que le pusieron. Naciò el dia veinte y cinco de Agosto, principio del Otoño, porque, como dize Casaneo, el Otoño empieza desde el dia de San Bartholomè, que es en Roma el dia veinte y cinco de Agosto, y en toda la Iglesia el dia veinte y quatro: (69) *Dat Clemens hi: mem. Dat Petrus ver: Cathedratus. Æstuat Vrbanus, autumnat Bartholomæus.* Pues aora, nace nuestro Serenissimo Principe el dia veinte y cinco de Agosto, dia, que es principio del Otoño, que es lo mismo que aumento, y felicidad: (70) *Autumnus dicitur ab augendo.* Para que se vea, que si nuestro Serenissimo Principe nace en este tiempo, nace siendo principio de aumentos, y felicidades. Pusieronle por nombre Luis; ò yà para que fuera principio de los Luises en España, ò ya para que siendo luz por el nombre *Ludovicus, id est, lucis dator.* Imitarà à la luz, que fue el principio por don-

(69) Casan. Catal. Glor. mund. p. 12. consid. 40.

(70) Berchor. Reduct. mor. lib. 5. cap. 49.

(71) Geneſ.cap.1.n.3.

donde empezò Dios la creacion del mundo: (71) *Fiat lux, & facta eſt lux.* y eſte es el ſegundo beneficio que ſe incluye en la generacion como nacimiento, *à principio.*

TERCERO BENEFICIO.

EL tercero beneficio que ſe incluye en la generacion como nacimiento, es el beneficio de vnion, *coniunctio*, aunque eſta vnion de la generacion ſe entiende del principio activo con el paſsivo, como ſabe el Philoſopho; no obſtante yo la tengo de entender de la vnion, y paz, que tiene la heroyca, y eſclarecida Nacion Franceſa con la Eſpañola, para lo qual me dà fundamento el de Pictavia, diziendo, que en la generaciō como nacimiento ſe entiende la vnion, y junta de vna nacion: (72) *Per generationem intelligitur communitas vnius nationis.* Eſta vnion, y junta de la heroyca Nacion Franceſa con la Eſpañola es la que ſe logra confirmada, y corroborada en el Nacimiento de nueſtro Sereniſs. Principe de las Aſturias, y por eſto ſe debe dar vna jubiloſa accion de Gracias.

(72) Berchor. Diction. verb. Generatio.

8.º dia de nauidad

Del Cielo al ſuelo baxò vn Angel à publicar el feliz, y dichoſo Nacimiento del Divino Principe Chriſto JESVS, y luego al punto ſe le juntò vna multitud de Eſpiritus Celeſtiales, que con dulce melodia vnos, y otros cantavan à Dios la gloria, y paz a los hombres: (73) *Et in terra pax hominibus.* Eſta muſica en ſentir de el Chryſoſtomo fue vna accion de Gracias por el Nacimiento del Divino Niño JESUS: (74) *Canunt in terra gratias agentes Deo.* Y es digno de reparar, que en el nacimiento de Chriſto ſe dèn gra-

(73) Lucæ cap.2.n.13.

(74) Chryſoſt. in Caten. D.Th.

gracias por la paz para los hombres; pero la razon discurro yo ser esta. Esta paz era vnion, y junta entre los Angeles, y los hombres, entre la Nacion Angelica, y humana, como lo canta la Glossa: (75) *Bene quia Deus, & homo nascitur; hominibus pax cum ipsis Angelis canitur.* Pues àora, dèse vna jubilosa accion de Gracias en el Nacimiento del Divino Principe Christo JESVS por la paz para los hombres; para que se vea, que si esta es la vnion, y junta, que los Angeles hazen con los hombres, la Nacion Angelica con la humana, la accion de Gracias debe ser, porque en el Nacimiento de Christo se logra la vnion de la nacion Angelica con la humana: *Et in terra pax hominibus.*

(75) Glos. cit. à Hug. Car. in cap. 2. Lucæ.

En los Angeles entiendo yo à la heroyca, y esclarecida Nacion Francesa; y en los hombres à la valerosa Nacion Española. Habla el Venerable Beda de vnos, y otros, y dize que los Angeles deseavan la vnion, paz, y junta con los hombres, la qual lograron en el Nacimiento del Divino Principe Christo JESVS; y los que antes miravan à los hombres, como debiles, flacos, y despreciados, despues los veneravan como amigos, hermanos, y compañeros. (76) Assi, pues, la heroyca, y esclarecida Nacion Francesa deseava la vnion, paz, y junta con la Nacion Española, la qual han logrado confirmada, y corroborada con el Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias; y los que antes miravan á los Españoles como abatidos, y despreciados, yà los tratan, y veneran como à compañeros, y hermanos. Pues aora, si entre los Angeles, y los hõbres; entre la Nacion Angelica, y humana se logra vna vnion, y junta en el Nacimiento del Di-

(76) Beda in Caten. Div. Th. in cap. 2. Lucæ.

vino Principe Christo JESVS, por què entre los Francefes, y Efpañoles, entre la Nacion Francefa, y Efpañola, fiendo tan fimbolicos, no fe lograrà la mifma vnion en el Nacimiento de nueftro Serenifsimo Principe de las Afturias? Digo que fe logra efta vnion, y junta confirmada, y corroborada. Y fi en el Nacimiento de Chrifto fe dà vna accion de Gracias porque fe logra la vniõ, y junta entre los Angeles, y los hombres, por què en el Nacimiento de nueftro Serenifsimo Principe de las Afturias no fe darà tambien vna celebrada accion de gracias, porque fe ha logrado la paz, vnion, y junta entre la Nacion Francefa, y Efpañola, entre Francefes, y Efpañoles? Digo, que fe debe dar, y lo compruebo con efte Texto.

Refiere Moyfes el Nacimiento de Manafes, y Efrain: (77) *Nati que funt Iofeph filij duo*. Y es digno de reparar, que aviendo nacido primero Manafes, y defpues Efrain, al manifeftar Moyfes fus nacimientos, los refiere juntos, y vnidos. Pero la razon difcurro yo fer efta. En eftos nacimientos intervino accion de Gracias, dada por Jofeph, padre de vno, y otro, como lo affegura el Moguntino Fero: (78) *De vtroque autem filio gratias agit*. Salieron de eftos dos hijos dos Tribus diftintos, el vno fue el Tribu de Manaffes, y el otro el Tribu de Efrain. Pues aora, viẽdo Moyfes que aqui ay accion de Gracias por nacimientos, y que fon origen de dos Tribus diftintos, lo que haze es referirlos juntos, y vnidos para que fe vea que la accion de Gracias es porq̃ en eftos nacimientos fe vnen, y juntan dos diftintos Tribus. *Nati que funt Iofeph filij duo*.

(77) Genef. cap. 41. n. 50.

(78) Fero in cap. 41. Genef.

En Manaffes entiendo yo á Efpaña, y en Efrain à Francia. La diferencia, que ay entre ef-

estos dos Tribus, es, que en el Tribu de Efrain no heredan las hembras, sino solos los varones, y en el Tribu de Manasses heredan las hijas à falta de los varones, como consta del Libro de los Numeros: (79) Assi, pues, sucede entre España, y Francia; esta por la ley Salica excluye à las mugeres en la succession de la Corona; pero España, no admitiendo esta ley, dexa à las mugeres con el derecho á la herencia de su Corona, como se ha visto en muchas Reynas que España ha tenido, y el dia de oy se vè claro, y patente en nuestro querido, y Catholico Rey PHILIPO V. (que Dios guarde) que por hembra; esto es, por Doña Maria Teresa de Castilla, hija mayor de Philipo IV. (que Dios tiene en gloria) obtiene, goza, y possee el Reyno de España, como nieto suyo. Pues aora, si entre el Tribu de Manasses, y Efrain, se logra vna jũta, y vnion al referir Moyses los nacimientos de Manasses, y Efrain, por què entre la Nacion Francesa, y Española (siendo tan simbolicas de estos dos Tribus) no se logrará la misma vnion en el nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias? Digo, que se logra esta vnion, y junta de las dos Naciones. Y si intervino vna accion de gracias en los nacimientos de Manasses, y Efrain, porque se logrò la vnion, y junta de estos dos Tribus; por que no se deberà dar tambien vna celebrada accion de Gracias, porque en el Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias se logra la vnion, y junta de la Nacion Francesa con la Española? Digo, que porque en este Nacimiento se logra esta junta, y vnion, se debe dár esta jubilosa, y celebrada accion de Gracias.

(79) Numer. cap. 27. n. 6

Vn prognostico desta vnion hallo yo en el

mes, dia, hora, y año que naciò nuestro Serenissimo Principe de las Asturias. Naciò en el mes de Agosto. En este mes, segun el de Pictavia, dominan dos Signos, el de Leon al principio, y el de Uirgen al fin: (80) *Leo in principio, & Virgo in fine.* En el de Leon se entiende à España, porque en forma, y figura de vn Leon se pinta à España. En el de Uirgen se entiende à Francia por la candidez, y pureza que manifiesta en sus Lyrios de Armas, y en sus Vanderas. Pues aora, nace nuestro Serenissimo Principe de las Asturias en el mes de Agosto, mes en que se juntan, y vnen Leon, y Virgen, symbolos de España, y Francia; para que se vea, que en el Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias se confirma, y corrobora la junta, vnion, y paz entre España, y Francia.

(80) Berch Reduct. mor. lib. 5. cap. 51.

Naciò nuestro Serenissimo Principe de las Asturias dia veinte y cinco Jueves, dia quinto de la semana, hora diez y quarto del dia, año mil setecientos y siete; donde si se repara, se verà, que todos los numeros son impares, y desiguales, ò como el vulgo llama, nones; cuyo mysterio discurriràn algunos del gozo que se avia de manifestar en su dichoso nacimiento, efecto muy proprio del numero impar, ò desigual, como consta del Axioma *Impari numero gaudet Deus*, ò porque avia de ser varon, figura con que Carlos Bobillo pinta al numero impar: (81) *Imparem numerum in masculum figurant.* Pero yo lo discurro de otro modo. Dize mi Trimarchi, que el numero impar, ò desigual indica vnion, paz, y concordia: (82) *Numerus impar concordiam significat; par autem discordiam.* Pues aora, nace nuestro Serenissimo Principe de las Asturias en dia,

(81) Carol. Bobill. cit. à Casan. Catal. Glor. mund. part. 12. consider. 37.

(82) Trimarch. cit. à Nigra. p. 2. n. 4 q 4. fol. 106.

hora, y año, cuyos numeros ſon impares, y deſiguales, ſymbolo de vnion, paz, y concordia, para que ſe vea, que naciendo nueſtro Principe en tal dia, hora, y año, ſe logra la vnion, y concordia entre la heroyca Nacion Franceſa, y Eſpañola.

Mas: Repareſe, que eſte año de mil ſeteciẽtos y ſiete tiene dos ſietes, el vno en el año de ſetecientos, y el otro en el año de ſiete, cuyo myſterio diſcurria yo deſte modo: Dize Ciceron en el ſueño de Scipion, que el numero ſiete ſignifica vnion, y complemento. (83) Pues aora, nueſtro querido, y Catholico Rey PHILIPO V. (que Dios guarde) fue proclamado en Berſalles por Rey de Eſpaña el año de mil y ſetecientos; y nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias nace el año de ſiete, para que ſe vea, que ſi el numero ſiete ſignifica vnion, y complemento, la vnion la tuvo en el año de ſetecientos en la proclamacion de nueſtro Catholico Rey, y el complemento, confirmacion, y corroboracion deſta vnion lo tiene en el año de ſiete en el nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe.

(83) Cicer cit. à Mora enig. numer. tract. 3. § 4. fol. 134.

Publiqueſe, pues, vna jubiloſa, y celebrada accion de Gracias en el feliz, y dichoſo Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias, y ſea eſta à la generacion como nacimiẽto: *Liber generationis, ideſt, nativitatis. Gratias Domini æterno cantabo*, para que ſe vea, que ſi en la generacion ſe incluyen tres beneficios, el primero de vida, el ſegundo de principio, y el tercero de vnion: *Viventis à principio, viventi coniuncto.* Eſtos tres ſe logran en el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe: Vida, porque nueſtros Catholicos Reyes ſus padres la logran, teniendo ſuceſsion de vn hijo: Principio, porque

nueſ-

nueſtro Sereniſsimo Principe logra el ſer en Eſpaña principio de dichas, y felicidades: Vnion, porque con el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe ſe logra confirmada, y corroborada la vnion entre la eſclarecida Nacion Franceſa, y Eſpañola.

Publiqueſe tambien eſta accion de Gracias en el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias, para confuſsion, turbacion, y terror del que ſin juſticia, ni derecho pretende por fuerza, y violencia la Corona, y Cetro de Eſpaña, y para temeroſo eſpanto de todos los malcontentos ſus ſequaces.

Al entrar los Reyes Magos en Jeruſalen, ſe turbò Herodes, y toda la Ciudad: (84) *Herodes Rex turbatus eſt, & omnis Hieroſolyma cum illo.* No fue eſta turbacion en todos los vezinos, ſino en algunos, quizá ſeria en los malcontentos; por que como dize Cayetano, (85) muchos juſtos ſe alegraron, y el motivo deſta turbacion diſcurria yo ſer eſte: Venian los Magos á dar gracias con ſu adoracion al recien nacido, y Divino Principe Chriſto JESVS: *Venimus adorare eum* (86) *adorare tenetur in gratiarum actionem*, que dixo Buſtos. Era Herodes Rey intruſo, y poſſeia injuſtamente el Reyno de Judea, como dize el Luſitano Sylveira: (87) *Regnum iniuſte poſsidebat.* Mas, dize el Chryſologo, que Herodes invadiò tiranicamente el Reyno de Judea, quitò la libertad, profanò los lugares ſantos, y ſagrados, y cõfundiò todo el orden, y govierno. (88) Pues aora, como Herodes era Rey intruſo, que injuſta, y tiranicamente avia invadido el Reyno de Judea, y vieſſe que los Reyes Magos venian à dar gracias al verdadero, y recien nacido Divino Principe

(84) Matth. cap. 2. n. 3.

(85) Cayet. hic.

(86) Buſtos Marial.

(87) Sylveyr. tom. 1. Evãgel. lib. 2. cap 4 q. 17. n 61. fol. 204.

(88) Chryſolog. ſer. 146.

cipe

cipe de Judea, ſe turba confunde, y aterra; para q̃ ſe vea, que el mayor terror, y confuſsion para vn Rey intruſo, es, que ſe dè vna accion de Gracias por el Nacimiento del verdadero Principe, y Señor: *Herodes turbatus eſt, &c.*

En Herodes entiendo yo al Excelentiſsimo ſeñor Archiduque, no por vltrajar, ni ofender lo ſoberano de ſu perſona (porque perſonas ſoberanas, aunque mas enemigas ſean, es ſagrado à que no ſe debe tocar) ſino por abominar ſu injuſticia, y ſin derecho à la Corona de Eſpaña, y por aver permitido que ſus tropas, y exercitos ayan vltrajado, y profanado las Santas Imagines, y Templos ſagrados: Y en los vezinos de Jeruſalen que ſe turbaron, entiendo à los malcontentos ſus ſequaces; y digo, que aſsi como Herodes, y ſus ſequaces ſe turbaron, y confundieron al vèr que los Magos venian à dar gracias por el Nacimiento del Divino Principe JESVS, aſsi tambien ſerà confuſsion, y terror para el ſeñor Archiduque, y ſus ſequaces el vèr que ſe dèn gracias por el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias: *Herodes turbatus eſt, &c.*

Y en fin, publiqueſe eſta accion de Gracias en el Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe de las Aſturias, para que nueſtra Catholica Reyna ſu madre conſiga el parir, y dar à luz otros muchos Principes, y Princeſas, para mayor firmeza de la Corona de Eſpaña.

De Ana, madre de Samuel, dize el Eſcriptor del Sagrado Libro de los Reyes, que deſpues de Samuel, concibiò, y pariò tres hijos, y dos hijas: (89) *Concepit, & peperit tres filios, & duas filias.* En lo qual manifeſtò (ſegun pluma de ſu grande Expoſitor) que porque Ana diò gracias à Dios

(89) 1.Reg.cap.2.n.21.

(90) Mendoz.tom.1. in lib. 1. Reg. cap. 2. anot.14. ſect.1. n. 2. fol.366.

Dios en el nacimiento de Samuel, consiguiò, y alcançò el parir muchos hijos: (90) *Anna Deo grata, pro vno filio quem Diuinitus acceperat, & gratis Deo actis, plures à Deo accepit.* Assi, pues, de esta accion de Gracias en el Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe de las Asturias, podemos esperar, que nuestra Catholica Reyna su madre parirà, y darà à luz muchos Principes, y Princesas, para mayor firmeza, y seguridad de la Corona, y Cetro de España. Assi lo esperamos, no solo los Españoles, sino tambien la heroyca Nacion Francesa, que agradecida por este beneficio dà jubilosas Gracias à Dios el dia de oy, de quien podemos esperar tambien, que nos conceda los beneficios gratuitos de gracia, y gloria: *Ad quam nos perducat Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus.* Amen.

LAVS DEO.

